

mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes saldrán a subasta con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de licitación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Urbana.—Treinta y siete. Vivienda tipo A, en tercera planta, sita en calle Esquina a Rey Don Pedro, partido de La Albatalla, término de Murcia, que tiene una superficie construida de 69,91 metros cuadrados, que linda: derecha, vivienda B; izquierda, vivienda A, y fondo, calle particular.

Inscrita al libro 85, folio 200, sección 8.ª, finca número 8.050, inscripción 1.ª.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Angel Escudero Servet.—El secretario.

* Número 2423

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.539 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Torrecillas y Servicios, S. A., representada por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra doña Ascensión Navarro Balibrea, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de mayo de 1984, a sus once horas,

en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vivienda situada en la primera planta,alzada sobre la baja, comercial del edificio de que forma parte, sito en término de Murcia, partido y pueblo de El Palmar, con fachadas a las calles del Sagrado Corazón, desvío de la carretera nacional 304, de Madrid a Cartagena, y calle de nueva creación sin nombre. Tiene su acceso a través del zaguán cuarto que arranca desde la calle del Sagrado Corazón, a la izquierda subiendo, es de tipo K, tiene una superficie total construida, según la calificación provisional, de 101,65 metros cuadrados, está distribuida en recibidor, repartidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza, tendedero, armario y terraza fachada.

Inscrita en el libro 132 de la sección 2.ª, al folio 59 vuelto, finca 10.593, inscripción 3.ª.

Valorada en dos millones quinientas cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Murcia a 27 de marzo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 2501

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia de Cartagena número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 405/82, a instancia de Reciclado Industrial Determoplásticos, contra don José Conesa Conesa, vecino de Cartagena, Plaza de la Virgen, 7 y 8, barrio de Los Dolores, y esposa, demandada efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.471.813 pesetas de principal y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes inmuebles propiedad del deudor:

«Trozo de terreno solar situado en la diputación del Plano, de este término municipal, paraje de Los Dolores, es el solar número 20 del plano parcelario, de una extensión superficial de 315 metros cuadrados. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con terrenos dejados para calle, que es resto de donde se segrega, y al Este, con el solar número 13 de la misma manzana, propiedad del comprador. Inscrito en el tomo 446, folio 68, finca 36.530, sección 3.ª, tasado en pesetas 1.575.000».

«Terreno solar marcado con el número 13 de la manzana del plano parcelario, situado en el paraje de Los Dolores, diputación del Plano, de este término, de superficie 315 metros cuadrados, haciendo esquina a calle y plaza en proyecto, lindante: al Norte, con esta plaza; al Este y Sur, calles en proyecto, y al Oeste, solar número 12 de la misma manzana. De esta finca se han segregado 201 metros, 30 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 444, folio 137, finca 36.322, sección 3.ª, tasada en 570.000 pesetas».

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en este Juzgado, o establecimiento destinado